

GACETA DE MADRID.

JUEVES 10 DE JUNIO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Por el Ilmo. Sr. D. Felipe Sobrado, decano del Consejo y Cámara, y presidente del honrado Concejo de la Mesta, en oficio de 29 de Marzo último se hicieron presentes al Excmo. Sr. gobernador de aquel supremo tribunal los graves daños que causaban en la desmembración de toda clase de ganados, y por consiguiente en la agricultura, los lobos y zorros, cuyo número se había aumentado considerablemente de resultados de negarse con bastante generalidad las justicias de los pueblos á satisfacer los premios señalados en las Reales cédulas de 27 de Enero de 1788 y 3 de Febrero de 1795 á los que los matasen y presentasen: que hallándose tan interesada la causa pública y el bien general del Estado, como los mismos dueños de los ganados, en la destrucción y muerte de animales tan perjudiciales á toda clase de aquellos, satisfacía el Concejo de la Mesta, como encargado por su instituto en la conservación y cria de los mismos, un sobrepremio á las personas que presentaban lobos muertos, ó sus pieles, con cuyo motivo, por las muchas que lo hacían, y por noticias verbales tomadas, se había advertido el citado considerable aumento de animales tan nocivos, y que para lograr su persecución y matanza se hacía indispensable recordar á las justicias el puntual cumplimiento de las referidas Reales cédulas.

Enterado el Consejo de la precedente exposición, convencido de la necesidad de cortar los males que se manifiestan en ella, y de que si en todos tiempos se han discurrido y adoptado medidas para extinguirlos y precaverlos, en el presente no pueden menos de llamar su atención por la exorbitancia á que ha llegado el número de los expresados animales que los motivan, señaladamente en los territorios de las cuatro sierras de Soria, Cuenca, Segovia y Leon y su circunferencia, al abrigo de las montañas y bosques, inundando aquellos territorios; y considerando como medio único para su total exterminio, y el mas eficaz, acreditado por la experiencia, la exacta observancia y cumplimiento de las expresadas Reales cédulas y circular de este supremo Tribunal, á consulta con S. M., su fecha 23 de Setiembre de 1805, ha tenido á bien mandar que al referido efecto se comuniquen la correspondiente á la sala de Alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores, intendentes, alcaldes mayores y demas justicias del reino, con encargo á estas de que sin excusa ni pretexto alguno, cumplan con aquellas disposiciones, satisfaciendo puntualmente en los casos y términos que expresan los premios concedidos en ellas. En la primeras se designaron los siguientes: por cada lobo ocho ducados: 16 por cada loba: 24 si fuere cogida con camada; y cuatro por cada lobezno: 20 rs. por cada zorra ó zorro, y ocho por cada uno de los hijuelos; y en la segunda se declaró que el premio señalado á los lobeznos, además del concedido á la camada, únicamente sea cuando se los coja separados de la crianza de la madre y no formen camada con ella, sin que se extienda á otro caso.

Lo que de orden del Consejo comunico á V. &c. Madrid 2 de Junio de 1824.—D. Valentin de Pinilla.

Exposiciones dirigidas al REX nuestro Señor.

„Señor: El ayuntamiento de la villa de Monzon, en vuestro reino de Aragon, tiene la dulce satisfaccion de felicitar hoy á V. M. por su milagrosa restauracion al trono.

„No ha olvidado este fiel y leal vecindario la adhesion y acrisolado amor que sus mayores profesaron á sus antiguos y católicos Reyes, por lo que mereció esta villa ser siempre distinguida entre todas las de la provincia, y admirada como una de las principales de ella.

„Contradiria, Señor, este pueblo á sus sentimientos, si no protestase á V. M. todo el júbilo y efusion sincera del corazon, que le cabe por el cambio de un sistema desmoralizador y anárquico por la libertad del Monarca mas querido, la restitution de los fueros y derechos de su soberanía, y la pureza y esplendor de nuestra Religion santa, y si no ofreciese á V. M. el mas respetuoso homenaje, y emplear todos sus esfuerzos para conservar á V. M. en sus legitimos derechos.

„Dígnese, pues, V. R. M. recibir los mas sinceros sentimientos de adhesion y fidelidad de amor y de obediencia y de la sumision y respeto de este ayuntamiento, quien ruega incansablemente á Dios por la prosperidad de V. M. y Real Familia, para la felicidad de sus pueblos.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Agustin Cortillas, Alcalde.—Josef Torton, Regidor 1.º.—Vicente Mazarico, Regidor 2.º.—Ventura Nebot, Regidor.—Joaquin Salazar, Regidor.—Josef Gambau, Síndico.”

„Señor: El ayuntamiento y vecinos de la M. N. y fidelísima villa de Benasal, en el reino de Valencia, llenos de un gozo extraordinario por el feliz acontecimiento de la suspirada libertad de V. M. y Real Familia, tienen la gloria de bendecir al Todopoderoso por tan inefable portentoso, como el que acaba de obrar, y de felicitar á V. M. con todo el amor y veneracion que justamente se debe como á su verdadero SOBERANO, ofreciendo á los pies del Trono sus mas humildes respetos, sus intereses y sus vidas para defender los sacrosantos derechos del Altar, y los de V. M. y Real Familia en la absoluta plenitud en que les constituye la naturaleza y heredó de sus augustos Predecesores; cuyo juramento hizo y proclamó la nacion en 1808, y es el mismo que en el día se repite por toda la Península; y siendo el voto general de esta que V. M. ejerza todo el lleno de su soberanía, como tan imperiosamente lo exigen la Religion y el Estado, á ella une el suyo la fidelísima villa de Benasal, siendo la primera en este reino y montañas que se levantó en favor de la Religion y de V. M. absoluto contra la constitucion, y no dudó en medio de los enemigos firmarse Realista, cuyos sinceros sentimientos elevó á la Regencia del Reino en 1.º y 11 de Julio último, época en que V. M. se hallaba en poder de los enemigos del Altar y del Trono, pidiendo el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisicion para perseguir y extinguir los sectarios que tantos males han causado á V. M. y á todos sus vasallos.

„Dígnese pues V. M. recibir con benevolencia en su corazon los sentimientos mas puros y leales de este Ayuntamiento y vecinos, quienes suplican al Omnipotente se digne conceder á V. M. y Real Familia la vida y gloria de que tiene necesidad esta Monarquía, para que pueda disfrutar de la felicidad de que los malévolos quisieron despojarla. Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Valencia 7 de Octubre de 1823.—A L. R. P. de V. M.—En virtud de poder, D. Mariano de Gras.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 16 de Mayo.

El *Observador austriaco* contiene hoy el artículo siguiente:

El 13 de Abril se ha publicado en Corfú por orden del senado, y con aprobacion del lord gran Comisario británico, el manifiesto siguiente:

„Hallándose continuamente en estado de insurreccion y de guerra las provincias de Epiro, Peloponeso y muchas islas del Archipiélago, el presidente y el senado de los *Estados-Unidos de las islas Jónicas* declaran solemnemente su neutralidad, y su firme resolucion de no tomar parte alguna en la lucha que se ha

empañado. Todos los súbditos jónicos deben tener entendido que no pueden ni deben tomar defensa ni por una ni por otra de las partes beligerantes, ya sea por mar ó por tierra."

Por otro manifiesto se prohíbe á todo extranjero la permanencia en las islas Jónicas, si tiene comunicacion directa con los insurgentes ó con los otomanos.

INGLATERRA.

Londres 25 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 95½.—Obligaciones de España 21.—Empréstito frances 18½.

La papeleta del Lloyd dice lo siguiente:

Gibraltar 5 de Mayo. El capitán de la *Malvina*, llegado de Londres, nos ha informado que ayer por la mañana divisó dos bricks al oeste. Tiró el uno de ellos, y al instante apareció el otro incendiado, cayéndose sus palos. El que se dirigía sobre la *Malvina* estaba armado de guerra con bandera blanca, azul y encarnada, y tres estrellas en el campo superior.

—El navío *Genoa*, mandado por Sir Tomas Livingston, tiene orden de unirse inmediatamente en el Tajo con el *Windsor-Castle*.

—El Rey y Reina de las islas de Sandwich siguen llamando la atención de toda la ciudad de Londres. El Príncipe viste ya con mucha propiedad á la europea, y si no fuera por su color de cobre, cualquiera lo tendria por un ingles. Este es un hombre excelente. La Reina es muy agradable: sus ojos y dientes son hermosísimos: lleva sus vestidos á la moda; pero no ha querido recogerse los cabellos, y los lleva tendidos al uso de su país.

—El acompañamiento de SS. MM. se compone de su mayordomo con su muger, del almirante de la escuadra, de un tesoroero, del cocinero mayor, un secretario y dos criados. En su travesía tocaron estos ilustres insulares en Rio-Janeiro, fueron presentados al Emperador, que regaló al Rey una hermosa espada, y este le dió en retorno un manto tejido de plumas de varios colores. Cuando SS. MM. desembarcaron en Portsmouth fueron saludados con 20 cañonazos. El Rey se llama *Reo-Richo*, y la Reina *Kamehameha*; su intérprete es un frances llamado Juan Rivas.

—Se han discutido en la Cámara de los Pares dos *bills*. El objeto de uno es reintegrar en todos sus derechos de honor y de estado á cuatro lóres escoceses, cuyas familias habian sido acusadas de partidarias de los Stuards: el del otro es hacer á los católicos de Inglaterra iguales en derechos con los de Irlanda, que gozan ya de la facultad de asistir á las elecciones parlamentarias. El primero fue desechado por 139 votos contra 101; y el segundo por 143 contra 109.

Idem 26.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados, 95½.—Obligaciones de España, 20½.—Prima del empréstito frances, 17½.

—Han llegado esta mañana periódicos de Nueva-York del 27 de Abril.

El capitán Bossiere que salió de Portobelo el 1.º de Abril, llegó á Baltimore el 22: cuenta haber visto una escuadra colombiana de seis velas, que debió desembarcar 1500 hombres dirigidos sobre Panamá.

El 26 de Marzo llegó á Portobelo una carta anunciando que los Realistas del Perú, despues de haber perseguido vivamente á Bolívar, le han ofrecido capitular con condicion de que se les enviaria á Panamá para que ganasen el Atlántico.

Esta carta padece un error, ó mas bien el capitán Bossiere en su relacion. ¿Cómo es posible que los vencedores pidiesen gracia al vencido? Mas natural es creer que Bolívar, viendo perdido el Perú para él, haya propuesto al General español le permitiese concluir su retirada bajo ciertas condiciones.

—Segun cartas de la Guaira del 16 de Marzo una corbeta francesa, procedente de la Martinica en seis dias, ha desembarcado allí un cónsul frances que debe residir en aquel puerto.

—El espíritu turbulento y sedicioso se manifiesta mas cada dia en las colonias británicas. El 20 de Marzo se descubrió en San Juan de Antioja una conspiracion que trataba de incendiar la ciudad.

—Un suceso lamentable acaba de probar en Inglaterra la inutilidad y el peligro de todas las tentativas que se han hecho hasta aqui para dirigir los globos aerostáticos.

Mr. Harris, antiguo oficial de la marina Real, cuyo medio sueldo bastaba apenas á su subsistencia, pensó buscar su fortuna en la perfeccion de los aeronautas. Con efecto, habia anunciado una grande ascension para el 25 en los jardines de la taberna del Aguila *City-Road*, y creció mas la curiosidad pública cuando

se supo que una señorita de 16 años queria ir en el globo.

Mr. Harris ofreció en su programa que permaneceria suspendido á 60 pies de altura. Asi fue efectivamente; pero contra su voluntad, y por la mala direccion de los operarios, que de las cuatro cuerdas de la máquina solo habian desatado tres, el globo estuvo algun tiempo inclinado á un lado; y la situacion de la joven daba mucho cuidado á los espectadores. Se cortó la otra cuerda por último, y subió el globo con tanta rapidez que en muy pocos instantes se perdió de vista en un cielo cargado de nubes; pero pocos minutos despues se le vió bajar otra vez, ó mas bien caer en el parque de Baddington.

Todos los espectadores que estaban á caballo se dirigieron á esta parte, y no tardó mucho á ofrecerse á su vista un objeto de horror. Mr. Harris tenia hundidas las costillas y el craneo roto; y espiró luego que le sacaron de la navecilla. Miss Stocks tenia una pierna rota, y las espaldas descarnadas hasta el hueso. Los físicos temen alguna fractura interior, y tienen poca esperanza de conservar la vida de esta desgraciada: sus padres son tambien muy dignos de lástima, porque la muchacha se habia escapado de casa para satisfacer este funesto capricho. Mr. Harris deja una viuda joven, y un hijo de corta edad.

FRANCIA.

Paris 30 de Mayo.

Cámara de los Pares.—Boletín del 28 de Mayo.

La Cámara ha continuado hoy la discusion del proyecto de ley sobre las rentas.

Han hablado á favor del proyecto Mr. Herbouville y el ministro del Interior, y contra él el duque de Choiseul.

Cámara de los Diputados.—Sesion del 28 de Mayo.

El Ministro Guarda-sellos tomó la palabra, y dijo:

Señores: el Rey me ordena presentaros un nuevo proyecto de ley relativo á modificar algunos artículos del código penal. Este proyecto, cuya necesidad ha hecho conocer la experiencia, ha sido adoptado por la Cámara de los Pares; y esperamos verlo adoptado tambien por vosotros.

El Ministro analizó despues algunos artículos, y concluyó demostrando la necesidad que habia de modificarlos.

Continuó la discusion del proyecto de ley sobre reclutas, y Mr. de la Bourdonaye pronunció un largo discurso probando la necesidad y justicia que habia para exceptuar á los hijos únicos, á los primogénitos y á los hijos de viuda y de padres de 60 años. Despues hablaron otros diputados á favor y contra la excepcion propuesta.

Mr. Girardin impugnó el artículo que propone se reemplacen los veteranos del ejército, y despues de varias reflexiones dijo:

¿Dónde encontrareis soldados que equivalgan á los veteranos, de quienes se os propone os deshagais? ¿En los alistamientos voluntarios? ¿En los forzados? No señores, aquel fuego marcial, que distinguia hace poco al soldado frances, no existe ya.... *Violentos murmullos, movimiento general de indignacion.*

Gritos de todas partes: ¡Al orden, al orden!

El presidente: Mr. de Girardin.....

Mr. de Girardin: Disimulad. Yo he dicho que aquel fuego marcial casi no existe ya.

El presidente. Es esta vuestra proposicion, Mr. Girardin?

Mr. Girardin: Si señor.

El presidente: En este caso debo deciros que vuestro dicho es un insulto al pueblo frances.

Grito general. Sí, Sí, ¡Al orden, al orden!

Mr. Girardin recogió velas, y continuó su discurso mas en orden, votando al fin por el proyecto de ley.

—El discurso sobre las ventajas de la legitimidad, que ha merecido el premio de elocuencia en el concurso de la sociedad Real de buenas letras, ha sido presentado al Rey, y S. M. ha mandado decir á su autor Mr. Audibert, por medio del primer gentilhombre, duque de la Chatre, que habia leído S. M. este escrito con la mayor satisfaccion; y en prueba del aprecio que le merecia envió á Mr. Audibert un alfiler de diamantes; añadiendo el duque de parte de S. M. las expresiones mas satisfactorias, y señalando al autor los pasajes que mas particularmente habian llamado la atención Real.

—S. A. R. Madama la duquesa de Berry visitó el jueves último la antigua y Real iglesia parroquial de Poissy, prosternándose con una edificante piedad al pie de la pila donde fue bautizado S. Luis, que se conserva en esta iglesia. El riguroso incógn-

nito que ha guardado S. A. en esta visita no ha permitido á estos habitantes que manifestasen el amor grande que profesan á tan augusta huésped, quien no se ha descuidado de dar las pruebas que acostumbra de su Real munificencia y de su inagotable caridad para con los pobres, por mano del respetable Mr. Anquetin, cura de esta parroquia.

—El *Observador austriaco* anuncia que S. A. el Príncipe de Metternich no irá á reunirse con su Soberano en Bohemia, pues debe salir el día 23 para Tegernsee, donde pasará algunas semanas. La salida de S. M. I. de Petersburgo se ha fijado al 26 de Mayo para ir á los baños de Carlsbad.

—Han llegado á Trieste noticias muy importantes de Egipto, por medio de las naves venidas de Alejandria, cuyos capitanes han declarado ante las autoridades los acontecimientos siguientes.

Hibrahim-bey, gefe antiguo de los mamelucos, ha enarbolado repentinamente el estandarte de la rebelion contra el Bajá virey, apoderándose, con un cuerpo de tropas que se le han unido, de la ciudadela del Cairo pocos dias despues de la explosion del almacén de pólvora.

El virey tomó inmediatamente todas las providencias que exigian las circunstancias, concentrando las tropas que habian permanecido fieles, para marchar contra Hibrahim-bey. Corria el rumor de que este último tenia en su poder un firman secreto del Gran Señor, en que se le nombraba virey de Egipto, y que lo habia recibido por mano del Enviado extraordinario de la Puerta, en el momento en que este en una audiencia solemne tenida con el virey actual Mehemet-bajá, cumplia con su mision en que el Divan le colmaba de elogios, elevando á Mehemet á la dignidad de Generalísimo de las armas otomanas destinadas á combatir á los helenos.

—El capitán bajá se ha hecho á la vela para los Dardanelos, en medio de los gritos de alegría del populacho de Constantinopla.

—Parece que uno de los principales gefes de la insurreccion griega (Colocotroni), proscrito ya por su Gobierno, ha sido asesinado en Tripolitza.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 30 de Mayo.

Deseoso el Excmo. ayuntamiento de esta M. N. M. L. y M. H. ciudad de Cádiz de manifestar el entrañable amor que profesa al mas justo y benéfico de los Soberanos el Sr. D. FERNANDO VII (Dios le guarde), ha dispuesto demostrarlo, con motivo de ser hoy sus dias, de la manera mas digna en lo posible atendiendo al estado de decadencia en que se halla esta plaza.

Para ello ha acordado asistir en cuerpo á la solemne funcion de misa y *Te-Deum* que celebra el Ilmo. cabildo eclesiástico.

Asimismo ha determinado dar un baile por la noche en el teatro, al que ha convidado por medio de papeletas (1) á los señores generales, gefes y oficialidad del ejército aliado, á las autoridades civiles y militares de esta plaza y de la de S. Fernando, cónsules extrangeros, y á las clases mas distinguidas del vecindario.

Igualmente ha dispuesto que se adorne é ilumine vistosa y elegantemente la fachada de las antiguas casas capitulares, colocando en su centro el retrato de nuestro augusto MONARCA, adornado con las banderas de los Voluntarios distinguidos de esta plaza, que tanto contribuyeron á la libertad de S. M. en la guerra de la independencia, é iluminándolo con un gran número de arañas y hachas de cera.

En la plaza de S. Antonio ha costeado dicho Excmo. ayuntamiento la decoracion de la fachada de la casa que da frente al templo, consistiendo en un cuerpo arquitectónico en figura de un arco triunfal, en cuyo centro, bajo pabellon regio, está colocado el retrato de S. M., obra del director de pintura de la academia de nobles artes de esta ciudad D. Manuel Roca, formando de base á este trono una lápida imitando al mármol de Carrara, en donde en letras, imitando al bronce dorado, se lee: *A nuestro muy amado SOBERANO=el Sr. D. FERNANDO VII DE BORBON=su ayuntamiento de la muy noble, muy leal y muy he-*

(1) Dichas papeletas dicen así: „En celebridad del dia de nuestro amado SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde, y para demostrar á S. M. la satisfaccion de esta ciudad en el primer año de verlo restituido al goce de todos sus derechos y prerrogativas, ha acordado el Excmo. ayuntamiento dar un baile de toda etiqueta en el salon del teatro principal el domingo 30 del corriente, que dará principio á las 11 de la noche; esperando se sirva V. concurrir á él para su mayor lucimiento en obsequio de un objeto tan plausible.“

vica ciudad de Cádiz. Sirven de ornamento lateral á esta composicion dos estatuas colosales, semejando al bronce antiguo, que representan la Prudencia y la Justicia. Cubren el resto de la fachada unas vistosas colgaduras colocadas con oportunidad y gusto; y corona toda esta composicion el escudo de armas de esta ciudad. Un profuso número de arañas y otro de hachas de cera de cuatro pabilos iluminarán este ornato, obra del profesor Don Juan Lizasoain; y por lo perteneciente á carpintería del alarife de dicho ramo D. Juan Bonora.

Tanto en esta plaza cuanto en la de S. Juan de Dios habrá una banda de música militar que tocará variadas y alegres sonatas.

Todos los edificios públicos y fachadas de los templos estarán igualmente adornados é iluminados como corresponde, y en particular la Real aduana, cuyo frente de mayor extension está adornado con oportunidad y gusto. En su centro se ve colocado bajo trono Real el retrato augusto de S. M., y tanto la torre, cuanto las ventanas, se iluminarán con multitud de vasos de colores, que alternando con la variedad de los ornatos, y aumentando su lucimiento multitud de hachas de cera de cuatro pabilos y arañas de cristal, ofrecerán un bello aspecto.

Los gefes y empleados en Rentas celebran en la iglesia de capuchinos una solemne funcion, para la cual han invitado á las personas de distincion per medio de esquelas de convite (2); y ademas han dispuesto una comida para los pobres del Hospicio.

El Sr. Intendente de policia, unido al cuerpo de caballeros Comisarios de barrios, con los empleados de la oficina principal de policia de esta provincia, contribuyen con una limosna para socorrer á las pobres enfermas del hospital de N. S. del Carmen por medio de su administrador el Sr. D. Manuel de Cos, canónigo de esta santa Iglesia.

Hasta á los encarcelados debe alcanzar consuelo en este dia, y así los individuos que componen el Ayuntamiento de esta ciudad han preparado y costean una comida extraordinaria.

Se han verificado todas las funciones anunciadas en el diario de hoy. Desde bien temprano se engalanaron los balcones y ventanas con vistosas colgaduras. Por la noche se iluminó brillantemente toda la ciudad, por la que andaba un inmenso concurso. El teatro ha estado muy concurrido; y en uno de los intermedios se esparció una ingeniosa oda, que concluía con estos versos:

Salve, ínclito FERNANDO,
Dulce esperanza de la Patria amada,
Salve, y tu sien ornando
De la oliva sagrada,
Da leyes desde el Sur á la Ursa helada.

Idem 1.º de Junio.

En un periódico de Filadelfia, fecha 11 de Abril, se lee lo siguiente;

El capitán Dulany, procedente de Alvarado, refiere que en la noche del 18 al 19 último hubo un fuego continuado de cañon y mortero entre el castillo de S. Juan de Ulúa y Veracruz, y se han sabido por Mr. Stone, sobrecargo de la goleta *Virginia*, capitán Ross, las particularidades siguientes: Parece que el general Victoria hizo saber á Mr. Stevens, capitán de la goleta de los Estados Unidos *Shark*, la cual estaba bajo el cañon del fuerte establecido en la isla de los Sacrificios, que haria fuego á todos los buques que pasasen del castillo á su bordo, y que no responderia de los daños que pudiesen resultar á su buque; el 17 por la tarde se vió un bote ir del castillo á la *Shark*, la que no lo recibió. El dia siguiente el capitán Stevens envió al castillo al teniente Hobbs para informar de los motivos que le habian obligado á no recibir su bote. No satisfizo la disculpa al gobernador, que se manifestó sentido de la conducta del capitán, porque, segun dijo, le enviaba con el bote algunos prisioneros americanos que habian sido extraidos de una goleta española. El teniente Hobbs volvió entonces á bordo de la *Shark*, y al cabo de una hora se vieron dirigirse á aquel buque dos botes, uno de ellos con bandera blanca: pero apenas estuvieron á tiro del fuerte de los Sacrificios, este les hizo fuego al mismo tiempo que lo hizo el castillo

(2) Son del tenor siguiente: „El comisionado regio especial, en honorífica representacion de los gefes y empleados de rentas de esta plaza, ha dispuesto una digna funcion al augusto Jesus sacramentado, implorando sus misericordias y bendiciones para la felicidad y larga vida del Rey nuestro Señor en su dia de San Fernando, hora de las ocho y media de la mañana, en la iglesia de PP. capuchinos. Ruega á V. se sirva solemnizar con su asistencia un acto tan religioso y plausible. Cádiz 28 de Mayo de 1824.“

300
á la ciudad. Suponiendo entonces el capitán Stevens que los botes tenían á su bordo los prisioneros americanos, de que ya se ha hecho mención, les permitió entrar á su bordo; pero supo por los oficiales de los botes que su objeto era manifestarle que el gobernador desaprobaba su conducta, y le mandaba retirarse de los mares de Méjico. No se sabía á la salida del *Cato* cual había sido la resolución del capitán Stevens.

Madrid 9 de Junio.

SS. MV y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

VARIEDADES.

Continúa el artículo de la gaceta anterior.

¡Qué conducta tan distinta ha tenido la España con sus Américas en el estado actual de revolución! El origen de esta no fue motivado, como muchos creen, de la escandalosa agresión de Bonaparte contra nuestra Península. Aquella época presenta una escena que no tiene ejemplar en la historia de las colonias. Cuando la noticia de que los españoles se oponían á la fuerza colosal del inexorable jefe de la Francia llegó á América, no hubo un solo pueblo que entusiasmado con tan heroica resolución, y gloriándose de pertenecer á una nación tan generosa, no prodigase pingües socorros á la madre patria. Todos le juraron nueva y solemnemente una eterna obediencia: todos animaban á sus hermanos de este hemisferio con las expresiones siguientes: „Nosotros seremos inseparables de la metrópoli mientras haya un rincón en la Península que reconozca el Gobierno español: en el último apuro la América será el domicilio de nuestros peninsulares.“ Los ingleses mismos, conductores de la noticia de nuestra heroicidad y desgracias, admiraron la unión de unos y otros hermanos, siendo testigos oculares de la efusión de todos. El criollo, el europeo, el indio y el negro lloraban la prisión de su amado REY FERNANDO, erogando á competencia auxilios á los que con las armas en la mano repelían al opresor; y los fraudulentos emisarios que este envió á aquellos países fueron detestados y perseguidos.

Este risueño aspecto cambió en el año de 10. En Caracas y Buenos-Aires fueron depuestas las autoridades legítimas; y desde entonces el fuego de la discordia prendió en una gran parte de las Américas. Muchas causas concurrieron á esta funesta mutación; pero contraigámonos á la conducta de nuestro gobierno constitucional. Seamos ingenuos: este tomó un rumbo opuesto al de Inglaterra; pero no el que dictaba la prudencia. La opresión y la licencia, aunque tan contrarias entre sí producen un mismo efecto en política. Aquella en los Estados-Unidos, y esta en nuestras Américas, han sido los agentes más poderosos de la revolución. Nuestro nuevo gobierno sin conocer el carácter de los habitantes de aquella región, les dijo: „ya sois libres: á vosotros compete la reforma de vuestras leyes fundamentales: en vosotros reside la soberanía: cread juntas, y reclamad vuestros derechos;“ y como este idioma para ellos era nuevo y halagüeño, cada uno lo entendió á su modo. El esclavo se creyó libre, el indio exento de toda contribución, el español autorizado para romper los vínculos de la subordinación, y todos para insultar las autoridades legítimas. Roto el freno de la sumisión, el proselitismo abrasó las entrañas de los más atrevidos, que seduciendo á los incautos formaron innumerables bandos, que se hacían entre sí la guerra más horrorosa. Así corrían nuestras Américas á la aniquilación hasta el año 14, en que restituido nuestro augusto MONARCA al trono de sus padres, restableciendo el sistema en que se habían educado, trató de poner término á la licencia. El daño era grande, y difícil su remedio; pero ello es cierto que en el período de seis años la Nueva-España se había pacificado, el Perú estaba sumiso, la Costa-firme sostenía el honor de nuestras armas, y Buenos-Aires y Chile seguramente se hubieran recobrado, si hubiese llegado á su destino la expedición grande que dió el grito de rebelión.

Los mismos insurgentes estaban tan convencidos de esta verdad, que no omitieron diligencia alguna para corromper á muchos jefes, quienes no contentos con infringir la ley de la subordinación militar, rompieron de nuevo los vínculos sociales de la América, sepultando otra vez en la anarquía á Nueva-España y la Costa-firme; y si el Perú se ha conservado y ha sido la roca en que se han estrellado los ejércitos de Buenos-Aires, Chile y Colombia,

es debido no solo al valor heroico de aquellos jefes, sino á la prevision y carácter del Virey Laserna de no poner en practica unos decretos que con el nombre de liberales propendían á la anarquía. Desengañémonos, esta es un efecto necesario de las ideas democráticas en unos países que se han criado bajo el suave yugo de una monarquía moderada, que es el único Gobierno que puede destruir la divergencia de opiniones de aquellos habitantes, templar el ardor de sus sentimientos, y hacer desaparecer el funesto choque de sus pasiones. Si las instituciones políticas de nuestra América no son tan perfectas que no necesiten alguna reforma, debe esta prepararse y conducirse por grados. Así lo ha hecho el Gobierno español en varios ramos, y especialmente con respecto al comercio. Fernando VI concedió á una compañía de comerciantes formada en Barcelona permiso para hacer expediciones á Sto. Domingo, Puerto-Rico y la Margarita. Carlos III en 1763 dió á todo español la libertad de comerciar con los puntos indicados, con la Havana, la Trinidad, la Luisiana, Yucatan y Campeche; no solo desde Cádiz, sino desde los puertos de Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, la Coruña, Santander y Gijón, rebajando á un 6 por 100 los derechos, despues de haber suprimido una porción de formalidades onerosas: en 2 de Octubre de 1778 hizo extensiva esta libertad de comercio á Buenos-Aires, Chile y el Perú, y despues á los vireinatos de Santafé y Guatemala, habilitando ademas los puertos de Málaga, Almería, Tortosa, Palma y Santacruz de Tenerife. Nuestro augusto MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde, acaba de poner la última piedra á este grandioso edificio por el decreto de 9 de Febrero de este año, en que da la mayor libertad al comercio de todas sus Américas, teniendo la gloria de ser el primero de los Monarcas en este orden. Con esta y otras providencias benéficas acabará de tranquilizar aquellas posesiones, que la experiencia ha acreditado que no pueden ser independientes, porque no tienen dentro de sí los medios necesarios para serlo, como los tenían los Estados-Unidos. (Se concluirá.)

ANUNCIOS.

Por providencia del Señor Galindo, teniente de corregidor de esta H. villa, y por la escribanía de Ordoñez, se cita y emplaza á D. Mariano Gonzalez del Rio, vecino y hacendado en esta corte, para que dentro del término de 30 dias se presente ante dicho señor y escribanía por sí ó por medio de procurador, á deducir de su derecho en los autos que contra él mismo ha instaurado D. Fernando Tarrío, de esta vecindad; entendido que de no hacerlo se sustanciarán en los estrados de la audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Hallándose pendientes en el juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva los autos de testamentaria y juicio universal de acreedores del Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez de Córdoba, marques que fue de Malpica, duque de Arion, á instancia de los sindicos y defensor; se ha señalado para celebrar junta general de todos los interesados el domingo 27 de Junio de este año, en una de las salas del Excmo. Ayuntamiento de esta muy heroica villa, á las nueve de su mañana. Lo que de orden del Señor auditor de Guerra se hace notorio al público para la concurrencia de los acreedores.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Tendilla, en la Alcarria, situada en la carrera para los baños de Saedon, de 200 vecinos: su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo cobradas en las heras por el mismo facultativo, y ademas lo que den los vecinos que se quieran afeitar en sus casas, los eclesiásticos aparte, y lo que produzcan los dos conventos si se asisten con él; lleva la obligacion de tener mancebo. Los memoriales se dirigirán al síndico procurador hasta el dia 21 del actual.

Elementos de matemáticas puras y mixtas por D. Alberto Lista, profesor de matemáticas en la casa de educación sita en la calle de S. Mateo de esta corte: segunda edicion, tomo 2.º Se vende este tomo como los demas del curso en dicha casa: su precio 8 rs. vn. en rústica. Este tomo comprende el álgebra elemental. Se han indicado en esta segunda edicion las ecuaciones y valores de las incógnitas en todos los problemas para alivio de los principiantes; se ha ampliado la explicacion de las cantidades negativas, se ha aumentado el número de ejemplos, y se ha añadido un artículo en que se demuestran algebraicamente muchos teoremas de la aritmética.